



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006743-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a ayudas por las pérdidas materiales en los incendios de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906743 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas por las pérdidas materiales en los incendios forestales ocurridos en verano de 2017 en la provincia de Zamora.

En el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, que prevé la Medida 8 “Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”, Submedida 8.4 “Apoyo a la restauración de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”, se han convocado ayudas para la reparación de los daños causados a los bosques por los incendios, cuyas sus bases reguladoras se fijan en la *Orden FYM/85/2017, de 6 de febrero, por la que se*



*establecen las bases reguladoras de las ayudas para la restauración de daños causados a los bosques por incendios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que prevé un presupuesto de 3.000.000 euros, en relación con la correspondiente Orden de convocatoria de ayudas, la Orden de 24 de marzo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas destinadas a la restauración de daños causados a los bosques por incendios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2017, estando prevista una nueva convocatoria de ayudas para el año 2019 con la misma finalidad, reparación de los daños causados por los incendios forestales, con un presupuesto de 4.000.000 euros.*

Así mismo, en respuesta a la ayuda solicitada al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) para la restauración de las zonas afectadas por los incendios ocurridos el pasado verano en los términos municipales de Fonfría, Pino del Oro, Videmala y Carbajales de Alba y en Fermoselle y Villar del Buey, ha previsto una inversión de 500.000 euros en cada una de las dos zonas afectadas para su restauración, concretándose las actuaciones de emergencia previstas en las memorias valoradas en la adecuación de infraestructuras (mejora de pistas de uso forestal y agroganadero, limpieza manual de obras de fábrica, instalación de pasos de agua), la recuperación de riberas y puntos de agua, control de zonas degradadas con el objetivo principal de evitar daños por erosión del suelo, siembras, plantaciones y obras accesorias, recuperación de hábitats de especies afectadas, obras de señalización y recuperación de recursos de uso público.

Valladolid, 28 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.